



La Floresta, 11 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 19/357

ACTA 044/2019

VISTO:1)que por expediente 2019-81-1290-00417 solicita permiso para venta en via pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública II)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4afirmativo autorizar venta en via pública a la Sra Mirtha Barboza C.I. en Calle Avda Pons frente a Plaza El Ancla en Balneario Cuchilla Alta, por un plazo de 90 dias y por un monto de 2 U.R, autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida,

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a :21:00 PM, debiêndo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.

V) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones

VII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta